



**FEDERACION EXTREMEÑA PARA DEPORTES PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN EQUIPO AUTONÓMICO BALONCESTO
FEXDDI**

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. La Federación Extremeña de Deportistas con Discapacidad Intelectual (FEXDDI) tiene como objetivo obtener los mejores resultados en todas aquellas competiciones en las que el equipo autonómico pudiera llegar a participar.
- 1.2. A través de este documento, FEXDDI establece los criterios de selección para que los interesados (deportistas, entrenadores, clubes...) puedan disponer de los requisitos que los jugadores deberán cumplir para poder ser seleccionados
- 1.3. En base a los objetivos deportivos que desde FEXDDI estén marcados para la temporada, así como los recursos económicos que finalmente puedan ser destinados a la misma, FEXDDI destinará un número de plazas que conformará el equipo autonómico que asistirá al Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.
- 1.4. El técnico/a responsable de la Selección Extremeña de Baloncesto, será el responsable final de tomar la decisión en cuanto a la conformación del equipo autonómico. Tendrán en cuenta y valorarán la actitud y participación del deportista en entrenamientos, concentraciones y campeonatos.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

- 2.1. Cualquier deportista para poder ser seleccionado deberá estar en posesión de la licencia FEXDDI.
- 2.2. Este año debido a la poca participación de equipos de baloncesto en la competición autonómica, podrán ser seleccionables y participar en la concentración, deportistas que hayan participado en años anteriores, jueguen en alguna liga local o tengan un adecuado nivel y conocimiento del baloncesto como para formar parte del equipo autonómico.



FEDERACION EXTREMEÑA PARA DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

2.3. Criterio de rendimiento:

- Valoración de las habilidades técnicas individuales de juego en concentraciones y competiciones que el jugador participe.
- Valoración de las habilidades tácticas de juego en concentraciones y competiciones que el jugador participe.
- Tener un adecuado nivel de condición y aptitud física.
- Valoración de la capacidad del deportista de rendir en competiciones de un alto nivel de exigencia.

2.4. Criterios de conducta:

- Asumir el compromiso de trabajar para conseguir los objetivos propuestos por FEXDDI.
- Vestir la indumentaria de FEXDDI tal y como indique el jefe de equipo.
- Respetar la normativa de competición y de conducta de FEDDI.
- Tener un comportamiento adecuado y respetuoso. En una concentración/competición el comportamiento de uno no solo representa a sí mismo, representa a todo el equipo y al deporte.
- Asistir a la entrega de medallas y actos de inauguración y clausura de la competición.
- Seguir las indicaciones del cuerpo técnico que acuda a la concentración/competición.
- Respetar a los compañeros, rivales, técnicos y árbitros.
- Aceptar las decisiones de los jueces/árbitros y dirigirse siempre a ellos con respeto.
- Actuar para la consecución del mejor estado físico y psicológico de cara a lograr el mejor resultado posible en la competición.
- Comunicar de forma inmediata cualquier enfermedad/lesión.
- Durante la concentración/competición no ausentarse del recinto señalado sin permiso.
- Ser puntual en todas las actividades que se realicen.
- Dirigirse al personal que trabaja en las instalaciones con respeto y educación.
- Cada deportista será el responsable de dejar su habitación tal y cómo la encontró, así como se responsabilizará de cualquier desperfecto causado.
- Comunicar a cualquier miembro del equipo técnico cualquier problema que se produzca en la concentración/competición.



FEDERACION EXTREMEÑA PARA DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- El comité de disciplina deportiva podrá sancionar todas aquellas conductas antideportivas y conductualmente negativas tanto a nivel individual como colectivo.
- 2.5. Se tendrá como referencia más importante aquellas competiciones incluidas dentro de los calendarios de competiciones, organizadas por FEDDI y FEXDDI.
- 2.6. Adicionalmente a los criterios establecidos, se tendrá en cuenta:
- La adecuación del deportista a las características y objetivos de FEXDDI en la actuación.
 - Valoración de resultados del deportista en competiciones nacionales y autonómicas.
 - Potencial y proyección del deportista en competiciones de ámbito nacional.
 - Otros criterios de consideración del Técnico responsables del equipo autonómico.

3. SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO

- 3.1. El equipo autonómico que finalmente participe en la competición estará acompañado por los miembros del equipo técnico de Baloncesto.
- 3.2. FEXDDI será el responsable final de tomar la decisión en cuanto a la conformación de dicho equipo técnico.
- 3.3. Se valorará los siguientes criterios:
- El técnico/a responsable deberá tener la titulación deportiva correspondiente.
 - Experiencia en la gestión de equipos en competición.
 - Capacidad de gestión de grupos de personas con discapacidad intelectual.
 - Ser respetuoso, transmitir confianza y seguridad a los miembros del equipo.
 - Capacidad de liderazgo y toma de decisiones ante situaciones de estrés.
 - Facultad de anteponer los objetivos del equipo a los individuales.